

Ministerio de Salud Pública
La Dirección General de Secretarías

VISTO: la solicitud de información efectuada por el Sr. Diego Fredes, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que el solicitante realiza consultas vinculadas al número de personas que padecen Trastorno del Espectro Autista (TEA) y si esta Secretaría de Estado cuenta con registro de personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH);

III) que se ha informado por parte de la Dirección General de la Salud;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información brindada por la Dirección General de la Salud de esta Secretaría de Estado, referente a la solicitud efectuada por parte del **Sr. Diego Fredes**, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2º) Pase al Departamento de Administración Documental y Mesa de Entrada a efectos de facilitar el acceso a dicha información.

Cumplido, archívese.

Ref. N° 001/3/9849/2017

MPT